



FIRMADO POR

María Consuelo González García
 Secretaria Mesa de Contratación
 28/09/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 939563Z

**CONTRATO MIXTO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO, SUMINISTRO DE MATERIAL, EJECUCIÓN COMPLETA DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “SUSTITUCIÓN DEL TELESQUÍ LA MORA”, EN LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE LACIANA- LEITARIEGOS. T. M. VILLABLINO (LEÓN).
Expte. 939563Z**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

(Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10295, de 12 de septiembre de 2023)

- PROCEDIMIENTO **ABIERTO** (PA)
- TRAMITACIÓN: **ORDINARIA**
- CONTRATO: **Mixto (suministro, obra y servicio)**
- VALOR ESTIMADO: **473.516,55 €**
- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **JG** (por delegación Presidente Decreto nº 4517/2019, 9 de agosto)
- APROBACIÓN: 21 abril 2023
- FIN LICITACIÓN: 26/06/2023
- CRITERIOS: **Sujetos y no sujetos a juicio a valor**

VALORACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL ARCHIVO RELATIVO A LOS CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR

CONSTITUCIÓN

Día y hora: 27 de septiembre de 2023, a las 9:30 horas.

Lugar: Sala de reuniones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León y a distancia, previa remisión del enlace correspondiente.

Asistentes:

- **Presidente**
D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.
- **Vocales**
 - D^a. Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria de la Diputación de León
 - D^a. Pilar Ortega Jiménez, Interventora Adjunta de la Diputación de León
 - D. Ovidio-Manuel Altable Argüelles, Jefe de Servicio de Turismo de la Diputación de León
- **Secretaria:** María Consuelo González García, coordinadora de procedimientos y licitaciones del servicio de contratación y patrimonio de la Diputación de León.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se expone al resto de miembros las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que pudieran motivar su no intervención en este procedimiento así como de lo dispuesto en materia de conflicto de interés en el artículo 64 LCSP sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna al respecto.

Por el Presidente se declara válidamente constituida sesión convocada con carácter ordinario, en los términos previstos en la Disposición Adicional Segunda, apartado nº 7 LCSP, artículo 21.7 del Real Decreto 817/ 2009, de de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10295, de 12 de septiembre de 2023 publicado en el perfil de contratante de la Diputación de León, en los términos del artículo 63.5 LCSP.



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez
 Presidente de la Mesa de Contratación
 29/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC ER7T 7PQZ 7WLE M7KQ

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR Y APERTURA CRITERIOS NO SUJETOS A JUICO DE VALOR - SEFYCU 4532793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

María Consuelo González García
Secretaría Mesa de Contratación
28/09/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 939563Z

**CONTRATO MIXTO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO, SUMINISTRO DE MATERIAL, EJECUCIÓN COMPLETA DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “SUSTITUCIÓN DEL TELESQUÍ LA MORA”, EN LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE LACIANA- LEITARIEGOS. T. M. VILLABLINO (LEÓN).
Expte. 939563Z**

RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen de actuación de la mesa de contratación es el previsto en:

- D.A.2º. apartado 7, artículo 326 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10295, de 12 de septiembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

Valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y, si procede, apertura del archivo relativo a los criterios no sujetos a juicio de valor.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se recuerda a los miembros presentes que, en la anterior sesión, de fecha 27 de julio de 2023, se procedió al descifrado y apertura de la oferta formulada por la única entidad admitida a la licitación, TELEFERICOS Y NIEVE S.L. y se remite esta al Jefe de Servicio de Turismo, con el fin de que proceda a la emisión de informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, según la ponderación establecida en el Pliego rector de la contratación.

Con fechas 18 de agosto y 25 de septiembre de 2023 se emiten sendos informes técnicos de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, suscritos por los responsables del servicio proponente del contrato, y en el informe técnico del día 25 de septiembre, con código seguro de verificación (CSV) HUAC EPWN TXKW D4KP 9YWC, se incluye el siguiente tenor literal:

“A la vista y tras el estudio de la documentación presentada para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, presentada por Teleféricos y Nieve S.L., se informa que cumple con las prescripciones técnicas y condiciones establecidas en pliego rector de la licitación, habiendo obtenido la puntuación siguiente:

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES: 15 puntos

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS: 10 puntos

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS: 4 puntos

TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR: 29 puntos”



FIRMADO POR

José Peñillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
29/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC ER7T 7PQZ 7WLE M7KQ

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR Y APERTURA CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR - SEFYCU 4532793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

María Consuelo González García
 Secretaria Mesa de Contratación
 28/09/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

**CONTRATO MIXTO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO, SUMINISTRO DE MATERIAL, EJECUCIÓN COMPLETA DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “SUSTITUCIÓN DEL TELESQUÍ LA MORA”, EN LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE LACIANA- LEITARIEGOS. T. M. VILLABLINO (LEÓN).
Expte. 939563Z**

Visto lo cual, la mesa de contratación acuerda otorgar a la única empresa licitadora admitida a la contratación de referencia, la puntuación total propuesta en dicho informe y proceder al descifrado y apertura del sobre electrónico relativo a los criterios no sujetos a juicio de valor, en el que TELEFÉRICOS y NIEVE S.L. realiza la siguiente oferta económica:

	PRECIO (S/IVA)	IVA	TOTAL
Importe total ofertado	469.800 €	98.658 €	568.458 €
FASE 1 Redacción de proyectos y documentos de referencia	13.000 €	2.730 €	15.730 €
FASE 2 Suministro, obra y puesta en funcionamiento	456.800 €	95.928 €	552.728 €

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

PRIMERO. Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación de la redacción del proyecto constructivo, suministro de material, ejecución completa de las obras y puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el proyecto “Sustitución del telesquí La Mora”, en la estación invernal valle Laciana- Leitariegos. T. M. VILLABLINO (LEÓN). Expte. 939563Z.

SEGUNDO. Otorgar a la única empresa admitida a la licitación de referencia; TELEFERICOS Y NIEVE S.L., una valoración total de 29 puntos en cuanto a los criterios sujetos a juicio de valor, de acuerdo con los informes técnicos y la ponderación establecida en el Pliego rector del contrato.

TERCERO. Poner a disposición del Servicio responsable del contrato la documentación relativa a los criterios de valoración automática para que proceda a su comprobación y valoración conforme a la ponderación establecida en el pliego rector del contrato.

CUARTO. Autorizar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que en el caso de que la oferta se considere incurso en baja anormal, se solicite a la empresa la documentación necesaria para justificar la oferta presentada en los términos dispuestos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.



FIRMADO POR

José Pellicer Álvarez
 Presidente de la Mesa de Contratación
 29/09/2023

